



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El pleno del Ayuntamiento de Nambroca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2016 de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nambroca 28 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Víctor Botica García.

*N.º 1.-5568*